

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de marzo de 1989.-

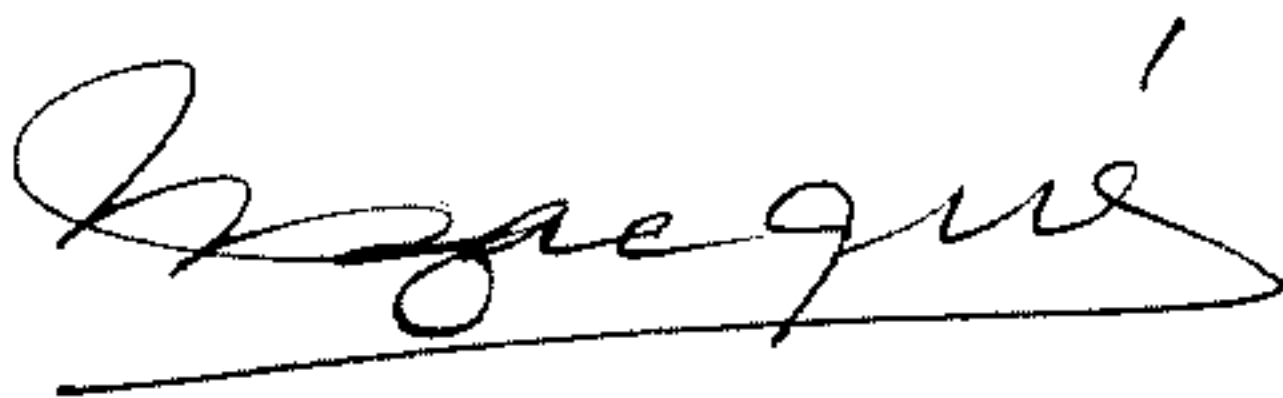
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "Ascensores Otis S.A." remite para su pago las facturas obrantes a fs. 2/9 y teniendo en cuenta lo informado a fs. 11 por el Departamento de Contaduría (División Técnica) en el sentido de que el gasto corresponde a un excedente del servicio no amparado en la Orden de Compra n° 751/86.-

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto total de AUSTRALSES SETECIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 726,89) -A 196.- en concepto de facturación básica y A 530,89 por actualización- y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a "ASCENSORES OTIS S.A." dicho importe, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Autorízase asimismo a la citada Subsecretaría a que proceda a afectar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JORGE ANTONIO BACQUÉ